



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 03156/2010, en el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III, Cátedra 'B'", Plan de Estudios 2004, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 04/10, aprobada por Resolución HCD N° 91/10, aprobada por Resolución HCS N° 313/10; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 214, la Lic. Alicia Soldevila solicita la suspensión del llamado a concurso en razón de que a partir del 1 de junio del corriente año ha sido designada en el Cargo de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social;

Giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, emite el Dictamen N° 45.715, que dice: "... El Estatuto Universitario en su Art. 78° establece que : 'Cuando un Profesor Regular fuere designado para ocupar el cargo de Rector, de Vicerrector o de Decano, el término de su designación como docente quedará prorrogado por el tiempo que ejerza su función y, en su caso, aplazado el llamado a concurso en la asignatura a que aspirare'..." y "... En el caso de la suspensión del llamado a concurso la Ordenanza HCS N° 8/86, en su Art. 3° estipula que: 'Se suspenderá el llamado a concurso en los cargos a que aspiren el Rector, Vicerrector, Decanos o Vicedecanos mientras permanezcan en sus funciones. Dicha aspiración que no podrá exceder a dos (2) cargos, deberá ser manifestada por ellos en nota dirigida al Consejo Superior. Esta suspensión podrá hacerse extensiva por resolución del H. Consejo Superior a quienes ejerzan funciones directivas análogas y a solicitud del interesado";

Que las funciones de Secretaria Académica en la Escuela de Trabajo Social, se estiman análogas a las funciones directivas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior suspenda el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III, Cátedra 'B'", Plan de Estudios 2004, aprobada por Resolución HCS N° 313/10; mientras la Lic. **Alicia Rosa Ninfa**

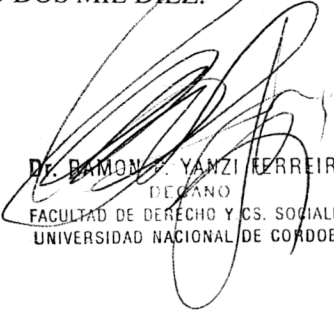
SOLDEVILA, Legajo 32.451 permanezca en el cargo de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 344/10.-